

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

Vista el Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el que se establece que la jornada laboral desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto será de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veintidós de julio de 2024, a las 13:15 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN POR CADUCIDAD DE LA ANTERIOR EN LLANO DE LA CRUZ Nº 18 - CALLE CRONISTAS DE AGUILAR 63-65 (GEX 2022_15267).
2. SOLICITUD LICENCIA OBRA DEMOLICIÓN VIV. UNIF. E/M - C/ MEMBRILLA, 24 (GEX 2023_16566).
3. SOLICITUD LICENCIA VIV. UNIF. Y LOCAL "EN BRUTO" E/M - C/ MEMBRILLA, 24 (GEX 2023_16567).
4. SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA DE SEGREGACIÓN (GEX 2022_4097).
5. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL PP SR-16 (GEX 2022_5698).
6. URGENCIAS.

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

28DD F045 37F7 FC65 1F4E



28DDF04537F7FC651F4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18-07-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 18-07-2024

Num. Resolución:

2024/0002255

Insertado el:

18-07-2024